

C O N S I D E R A N D O :

Que el alto costo de la vida, de sueldos y salarios y otras medidas económicas elevan considerablemente el precio de los servicios que la Municipalidad debe cumplir,

En uso de las atribuciones que la confiere la Ley.

E X P I D E :

LA SIGUIENTE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE EASA POR SER VICIOS TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS.

Art. 1°.- El Art. 1°, sustitúyase por el siguiente:

Las personas particulares que soliciten servicios técnicos administrativos en las Oficinas o Departamentos de la Municipalidad de Salinas, deben pagar en la Tesorería Municipal, previo a su otorgamiento las siguientes tasas:

SECRETARIA

- Por cada hoja o fracción de cualquier documento certificado 2.5 % del salario mínimo vital

ASESORIA JURIDICA

- Por elaboración de Minuta 30 % " " " " " "

DIRECCION FINANCIERA

a) CATASTROS Y AVALUOS

- Por catastrada de escrituras	12.5 % " " " " " "
- Por certificado de avalúo	5 % " " " " " "
- Por avalúo de un predio	5 % " " " " " "
- Por reavalúo de un predio	10 % " " " " " "
- Por certificado de no poseer propiedades o inmuebles en el Cantón.	5 % " " " " " "
- Por certificado de Inquilinato	5 % " " " " " "

b) RENTAS

- Por copias certificadas de títulos o cartas de crédito	2.5 % " " " " " "
- Por certificado de no ser contribuyente municipal	5 % " " " " " "
- Por certificado liberatorio de plusvalía	5 % " " " " " "

c) TERRENOS

- Por otorgamiento de contratos de arriendo y/o Renovación	10 % " " " " " "
- Por copias certificadas de contratos de arrendamiento de solares.	10 % " " " " " "

- Por certificado de poseer o no solares municipales en arrendamiento.

5 % del salario mínimo vital

d) TESORERIA

- Por certificado de no ser deudor municipal 10 % " " " " " "
- Por certificado de haber pagado determinado tributos municipales 10 % " " " " " "

PLANEAMIENTO URBANO

- Por certificado de que una propiedad no está afectada por el Plan Director Urbano 15 % " " " " " "
- Por inspección y certificado de que un edificio reúne requisitos para ser declarado bajo el Régimen de propiedad Horizontal 5 % " " " " " "
- Por estudio y aprobación de planos para lotizaciones, urbanizaciones y fraccionamiento de solares 15 % " " " " " "

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Cantonal de Salinas, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno.

Dr. Luis Celleri Lascano
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO

Pablo A. Balón González
PROSECRETARIO MUNICIPAL
ENCGDO. DE LA SECRETARIA

CERTIFICACION: Las Reformas que anteceden fueron discutidas y aprobadas en las Sesiones Ordinarias: del 10 y concluida el 12 de Julio y 27 de Julio de 1.990, - aprobándose inclusive la redacción en esta última, cuyas observaciones y sugerencias impartidas por la Subsecretaría de Presupuesto del Ministerio de Finanzas, - constantes en Oficio # SP-90 11999 del 3 de Diciembre de 1.990, fueron aprobadas en la Sesión Ordinaria del veintitrés de Abril de mil novecientos noventa y uno.

Pablo Balón González
PROSECRETARIO MUNICIPAL
ENCGDO. DE LA SECRETARIA

Salinas, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, a las nueve horas, conforme lo dispone el Art. 128 de la Ley de Régimen Municipal pasese la presente Ordenanza al señor Presidente para su Sanción.

Lcdo. Julio Guamantica Farinango
VICEPRESIDENTE DEL I. CONCEJO

PROVEYO Y FIRMO el Decreto que antecede el señor Lcdo. Julio Guamantica Farinango Vicepresidente del I. Concejo Cantonal de Salinas, a los veintiseis días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, a las nueve horas.

Pablo A. Balón González
PROSECRETARIO MUNICIPAL
ENCGDO. DE LA SECRETARIA

RAZON: Salinas, a los veintisiete días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, a las nueve horas, Notifíquese en el Decreto anterior al Sr. Dr. Luis Celleri Lascano, Presidente del I. Concejo Cantonal de Salinas, en persona infor

mó, Lo Certifico.

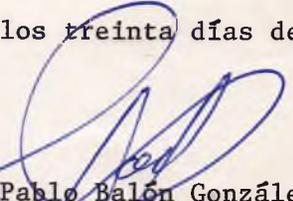
Dr. Luis Célleri Lascano
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO


Pablo Balón González
PROSECRETARIO MUNICIPAL
ENCGDO. DE LA SECRETARIA

SANCION: Salinas, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos noventa y uno, a las diez horas, de conformidad con el Art. 72 numeral 31 del Art. 129 de la Ley de Régimen Municipal, habiendo observado el trámite de Ley sancionó la presente Ordenanza, PUBLIQUESE.-

Dr. Luis Célleri Lascano
PRESIDENTE DEL I. CONCEJO

PROVEIDO: Sancionó y formó la presente Ordenanza el señor Doctor Luis Célleri Lascano, Presidente del I' Concejo Cantonal de Salinas, a los treinta días del mes de Abril de mils novecientos noventa y uno.


Pablo Balón González
PROSECRETARIO MUNICIPAL
ENCGDO. DE LA SECRETARIA

